MODIFICACIÓN No.1		CONTRATO No. 3865 DE 2018		
TIPO CONTRATO		MODALIDAD DE SELECCIÓN		
SUMINISTRO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		
ÁREA DE ORIGEN		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE		
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL				
CONTRATISTA	FACOMED S.A.S.			
NIT	830.059.768-3			
OBJETO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA ESPECIALIZADA Y UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN Y DE COMPETENCIA ESPECIALIZADOS PARA LOS DEPORTISTAS Y OFICIALES QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y JUEGOS PARANACIONALES – 2019.			
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES			
VALOR INICIAL	DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) M/CTE.			
NÚMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
3865 de 2018	21/12/2018	1	24/01/2019	23/07/2019
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS		
0		SEIS (6) MESES		
2) VALOR ACTUAL CON ADICIONES		DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) M/CTE.		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN				
VALOR DE LA ADICIÓN		PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN		
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A		PLAZO DE ESTA PRÓRROGA: TRES (3) MESES		
NUEVO VALOR: N/A		NUEVO PLAZO TOTAL: NUEVE (9) MESES		
CDP: N/A		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 23/10/2019		
CÓDIGO				
CLASE DE MODIFICACIÓN		PRÓRROGA No. 1		

i. HECHOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

PRIMERO: Que el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y el Contratista, suscribieron el Contrato de Suministro No. 3865 de 2018, con fecha de suscripción del veintiuno (21) de diciembre de 2018. **SEGUNDO:** Que de acuerdo con lo estipulado en el citado contrato el PLAZO se pactó por SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y por un valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) M/CTE.** **TERCERO:** Que el día 24 de enero de 2019 se suscribió el acta de inicio firmada por quien ejerce la supervisión, vigilancia, orientación y control de la ejecución del contrato por parte de IDRD, teniendo como fecha de terminación inicial el 23 de julio de 2019. **CUARTO:** Que mediante solicitud de modificación contractual con radicado No. 20198000260802 de fecha 16 de julio de 2019 del Subdirector Técnico de Recreación y Deportes, solicitó la elaboración de la prórroga del contrato de Suministro No. 3865 de 2018, allegando solicitud de modificación emitida por el supervisor en la cual manifiesta: *"(...)". Conforme a las facultades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión del contrato realizó múltiples reuniones y visitas a la planta de producción del contratista, evidenciando que la ejecución del contrato presenta demoras por situaciones ajenas al contratista. No obstante, lo anterior, el contratista mediante comunicaciones radicadas bajo los Números 20192100222592 de junio 17, 20192100231572 de junio 25 y 20192100240742 de julio 3 de 2019, manifiesta la necesidad de suspender el contrato de Suministro N° 3865 de 2018 o en su defecto realizar una prórroga indicando que los proveedores de la maletas requieren de 120 días para realizar la entrega de las mismas, que el proveedor de la tela con la que se van a confeccionar los morrales se demora 50 días para entregar el pedido de la misma, que la confección de los morrales se demora alrededor de 70 días , que la importación de los tenis se demora 120 días, razón por la cual solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato en ciento veinte (120) días calendario debido a que la mayoría de la implementación deportiva y uniformes para los deportistas del registro de Bogotá, son importados y requieren de este tiempo para cumplir con la totalidad de los trámites aduaneros. Cabe precisar que el contratista ha presentado en varias ocasiones a la entidad, las muestras de los uniformes, las cuales quedaron aprobadas para iniciar producción; sin embargo, tal y como lo expone en su comunicado los tiempos de entrega no son suficientes para la producción e importación de los mismos. En ese orden de ideas y con el fin de que se suministre la implementación deportiva y los uniformes para los deportistas del registro de Bogotá D.C. que hacen parte de la delegación que representara al Distrito Capital en los Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Paranacionales 2019, en los términos y condiciones establecidos por la entidad, se hace necesario prorrogar el contrato de Suministro N° 3865 de 2018 en noventa (90) días calendario al plazo inicialmente pactado. (...)."* **QUINTO**: Que analizada la solicitud de prórroga del Contrato de Suministro No. 3865 de 2018, se considera pertinente y viable por las razones expuestas anteriormente.

ii. **ESTIPULACIONES DEL CONTRATO:**

Con fundamento en los argumentos expuestos las partes acuerdan: **PRIMERA-PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 3865 de 2018, por un término de TRES (3) meses, contado a partir de su vencimiento inicial, es decir desde el 24 de julio de 2019 y hasta el 23 de octubre de 2019. **PARÁGRAFO.** La presente prórroga no implica ninguna erogación adicional por parte del IDRD. **SEGUNDA –GARANTIAS**: El CONTRATISTA, se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías establecidas en el contrato, de conformidad con el presente documento, y a legalizarla en un término de tres (3) días hábiles a partir de la suscripción del mismo. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** El IDRD a través de la Subdirección de Contratación deberá publicar la presente modificación en la página web del SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTA – DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente documento la solicitud de modificación con memorando de solicitud No. 20198000260802 de fecha 16 de julio de 2019 y sus anexos.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 19 JUL 2019

POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	POR EL CONTRATISTA:
JOSE JOAQUIN MORENO SAENZ Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Ordenador del Gasto – Resolución 310 de 2016	**FERNANDO ALFREDO MONTERO BUITRAGO** C.C. No. 19.207.706 FACOMED S.A.S. NIT 830.059.768-3

Vo. Bo.		Jhair Fernando Orrego Pereira – Subdirector de Contratación
Elaboró		Yeniffer Lorena Rojas Saza - SC
Revisó		Karen Mejia - SC